DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0033

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2025/CO_ASER/0033

Titulo : CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA DE BIENES, EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES, SEGURIDAD EN CONCIERTOS Y EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA UNIDAD DE ACCIÓN CULTURAL

Departamento : KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN

Código CPV : 79710000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/03/2025 11:02:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la prestación de los diferentes servicios de vigilancia, seguridad en conciertos y control de accesos a diferentes recintos que son necesarios y/o obligados por ley vigente en la organización de eventos en espacio público y en equipamientos municipales.

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Serán normas de obligado cumplimiento para la prestación del servicio de vigilancia, las normas reguladoras que a continuación se especifican y demás normativa que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato:

• Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
• Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.
• La Ley 5/2014 de 4 de Abril, de Seguridad Privada.
• El Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
• La Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y toda la reglamentación de aplicación que de ella derive.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Unidad de Acción Cultural del Servicio de Cultura organiza, gestiona y produce diferentes eventos culturales a lo largo del año. Para ello, necesita contratar una empresa externa que realice las tareas de custodia, vigilancia y seguridad que sean necesarias para el buen desarrollo de estas actividades y eventos programados desde el inicio de la actividad hasta su finalización: labores de control de accesos a diferentes recintos con perímetro delimitado, custodia de materiales, vigilancia de espacios, seguridad en conciertos, control del público asistente y otras tareas de apoyo similares a lo largo de todo el año, ya que no cuenta con suficiente personal propio para realizarlas.

Entre estas tareas se encuentran los trabajos de control de acceso a zonas delimitadas donde se ubican equipos de sonido e iluminación y material técnico; control de acceso a edificios, camerinos y baños; seguridad del público y de los artistas en conciertos.

La Unidad de Acción Cultural solicitará y determinará expresamente las necesidades requeridas y las tareas concretas a realizar en la producción de cada evento con al menos un mes de antelación, siendo el personal técnico municipal el responsable de la toma de decisiones durante el desarrollo de los programas culturales.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

- Se deben cumplir las fechas y horarios especificados de tareas propuestos por el Servicio de Cultura.

- El contrato incluye la gestión y pago de la tasa correspondiente en cada evento para la solicitud de la autorización correspondiente a Delegación de Gobierno. También incluirá la Memoria de Seguridad en los eventos que sea necesario.

- Colaboración con el personal de la organización en la resolución de situaciones conflictivas.

- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/03/2025 11:02:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4

- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos.

- La realización de actividades complementarias, directamente relacionadas con las anteriores, y que resulten imprescindibles para su ejecución.

- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria aquellos elementos materiales que el personal de vigilancia precise para el desarrollo de las tareas antes señaladas y el desempeño laboral: teléfonos móviles, emisoras o similares, uniformes…así como toda clase de gastos, gravámenes e impuestos, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier carga económica derivada del servicio que presta.

- Así mismo, la empresa adjudicataria deberá contar con su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dotando al personal de los medios necesarios para llevarlos a cabo.

- La empresa deberá tener disponible un teléfono móvil de una persona de contacto operativo 24 horas durante todo el tiempo que dure el servicio y facilitarlo al Servicio de Cultura.

- La empresa nombrará una persona que realizará las tareas de coordinación del personal y de interlocución con la Unidad de Acción Cultural desde el momento de la adjudicación del contrato hasta su finalización.

FACTURACIÓN

Los servicios se abonarán por eventos, previa presentación de factura y con el visto bueno del personal técnico municipal.

Abono de horas en festivo y nocturno:

En los casos de festividad y nocturnidad, los precios/hora que se abonarán a la empresa adjudicataria serán los siguientes:

- **Hora laborable nocturna:** se **incrementará un 25%** sobre el precio laborable día ofertado por la empresa adjudicataria
- **Hora festiva diurna:** se **incrementará un 25%** sobre el precio laborable día ofertado por la empresa adjudicataria
- **Hora festiva nocturna:** se **incrementará un 50%** sobre el precio laborable día ofertado por la empresa adjudicataria

Se entenderán por horas nocturnas las comprendidas desde las **22:00 horas a las 6:00 horas**

Se entenderán por horas festivas las comprendidas desde las **22:00 horas de la víspera hasta las 22:00 horas del día festivo**

FUNCIONES Y HORARIOS CONCRETOS DE LOS EVENTOS

A modo orientativo se indican a continuación las tareas generales a realizar en cada uno de los eventos organizados por la Unidad de Acción Cultural a lo largo del año, basadas en los eventos realizados a lo largo de 2024. El Ayuntamiento se compromete a proporcionar a la empresa adjudicataria los horarios concretos del servicio a realizar en cada evento con al menos un mes de antelación:

1. Fiestas de La Blanca

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/03/2025 11:02:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4

* Recinto aparcamiento vehículos de las cuadrillas de blusas y neskas: Control de acceso de personas y control de uso adecuado del espacio (1 persona). Del 4 al 10 de agosto, 24 horas.

* Plaza de los Fueros: Vigilancia de los equipos de iluminación, sonido y material técnico montados en la plaza (del 2 al 8 de agosto, 1 persona de 2:30h a 15:00h). Control de acceso de personas al backstage (del 3 al 8 de agosto de 17:00h a 3:00h, 1 persona). Seguridad del público durante los conciertos (del 3 al 8 de agosto de 23:00h a 3:00h,10 personas).

* Plaza del Machete: Vigilancia de los equipos de iluminación, sonido y material técnico montados en la plaza (del 4 al 8 de agosto, 1 persona de 1:00h a 10:00h). Control de acceso de personas al backstage (del 5 al 8 de agosto de 15:00h a 19:00h, 1 persona).

* Parque del Prado: Vigilancia de los equipos de iluminación, sonido y material técnico montados en el parque (del 5 al 9 de agosto, 1 persona de 22:00 h a 09:00h).

* Plaza de la Provincia: Vigilancia de los equipos de iluminación, sonido y material técnico montados en la plaza (del 5 al 9 de agosto, 1 persona de 00:01 h a 18:00 h.).

* Jardín de Falerina: Vigilancia de los equipos de iluminación, sonido y material técnico montados en el jardín (del 5 al 9 de agosto, 1 persona de 22:00 h a 15:00h).

* Plaza de Santa María: Vigilancia de los equipos de iluminación, sonido y material técnico montados en la plaza (del 5 al 9 de agosto, 1 persona de 22:00 h a 15:00h).

*Mendizabala: Vigilante de explosivos (fuegos artificiales) en el recinto de Mendizabala (del 5 al 8 de agosto, 1 persona, de 8:00 a 00:30h). La tasa de fuegos artificiales correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

NOTA: La gestión y el pago de las tasas correspondientes a Fiestas de La Blanca correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

2. Navidad

* Gruta del Belén de la Florida: Control de acceso de personas y control de uso adecuado del espacio (del 5 de diciembre al 6 de enero, 1 persona, 10 horas diarias en horario diurno). NOTA: El personal destinado a esta tarea deberá estar en posesión del título B2 de Euskera.

* Polideportivo de Mendizorrotza: Vigilancia y control de acceso de personas en las entradas al polideportivo de Mendizorrotza (26, 27 y 28 de diciembre, 2 personas, 5 horas diarias diurnas).

3. Carnavales

*Pabellones donde se realizan las carrozas: Control de acceso de personas y control de uso adecuado del espacio (del Jueves de Lardero a las 12:00h al Lunes de Carnaval a las 20:00h ininterrumpidamente, 2 personas; otras 2 personas de refuerzo desde las 17:00h a las 23:00h del Viernes de Carnaval).

4. KaldeArte:

Vigilancia de los equipos de iluminación, sonido y material técnico montados en diferentes espacios con cierre perimetral del centro de la ciudad. 2º fin de semana de junio, de jueves a domingo. N.º de vigilantes 6-8 al mismo tiempo en diferentes espacios. Horarios diurnos y nocturnos. N.º total de horas: 180h aproximadamente.
La gestión y el pago de las tasas correspondientes a KaldeArte correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/03/2025 11:02:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

CZXZYLNN7YXTC43QA74N5T2KN4